

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Expediente 005 2024 361 00

Atendiendo la manifestación allegada por la actora¹ y por la demandada Allianz Seguros SA, en primer lugar, se reconoce al abogado Gustavo Alberto Herrera como apoderado de la aseguradora, en los términos y para los efectos del poder conferido².

De otro lado, atendiendo que el contrato de transacción³ cumple los presupuestos del artículo 312 del CGP, RESUELVE:

1. **TENER** en cuenta el acuerdo de transacción celebrado por las partes dentro del presente asunto en lo que atañe a este asunto exclusivamente.
2. **DECLARAR** terminado el presente proceso por transacción.
3. **DECRETAR** el levantamiento las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. OFICIAR de conformidad a la autoridad requirente.
4. **SIN DEVOLUCION, NI DESGLOSE** de documentos por cuanto la demanda se presentó como mensaje de datos.
5. Sin condena en costas
6. **ARCHIVAR** el expediente, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Registro0038 Expediente Digital

² Registro0021 Expediente Digital

³ Registro0039 Expediente Digital

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daadc188f4722c39aaf1d063755e7422476592cd753ce6a2ee5efd48d2f44245**

Documento generado en 25/06/2025 08:00:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>